



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación inicial y exposición pública del inventario de bienes

En sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2024, se acordó aprobar el inventario de bienes de la Junta Vecinal de Montejo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la casa concejo de la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, donde podrá ser examinado.

En Montejo de Bricia, a 13 de marzo de 2024.

El alcalde,
Raúl Herbosa Cimarras